Gobierno de Colombia

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20263100230891**
Fecha: 2026-09-29

Bogotá D.C., septiembre de 2026

Señor:
ANONIMO
Peticionario

Referencia: Respuesta a comunicación recibida en la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. recibido mediante oficio **20252010244002**.

Asunto: Acuse de Recibido.

Respetado peticionario:

En atención al oficio del asunto, a través de la cual informa:

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se permite informar, de manera respetuosa, que se procedió a dar traslado de su oficio al área de Talento Humanos GIT De Control Disciplinario con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, registre y organice en el expediente que corresponda la actuación administrativa correspondiente.

> *(…)" Solicitamos si es posible que se habrá una investigación para la directora Marteny y que se evalué a cada uno de sus colaboradores de manera individual y anónima para que ustedes nos puedan garantizar nuestro trabajo y también puedan hacerse conocedoras de todo [o que está pasando en esta Dirección. (…)"*

Dicho trámite será realizado en observancia de los principios de conservación documental, integridad de la información, trazabilidad administrativa y gestión documental, garantizando que los datos reportados hagan parte del acervo documental asociado a trámites administrativos y puedan ser consultados cuando resulte necesario para el ejercicio de las competencias institucionales.

En este orden de ideas, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S acusa recibido del traslado de expediente.

Cordialmente,

ROSALES SOLANO MARIO ANDRES

Firmado digitalmente por ROSALES SOLANO MARIO ANDRES
Fecha: 2026.10.01 11:09:52 -05'00'

MARIO ANDRES ROSALES SOLANO
Dirección de Asuntos Legales Misionales
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
ELABORÓ: SERGIO ESTEVAN GARCIA CARDONA– Dirección de Asuntos Legales Misionales-GIT INGESA
REVISÓ: ZULAY ANDREA ATENCIO RADA – Dirección de Asuntos Legales Misionales-GIT DEFENSA JUDICIAL
ARCHIVO: 130.79 / Derechos de Petición.